



Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 232/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios de fecha 18 de marzo de 2011.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **NATALIA PEREZ GONZALEZ**, funcionario a honorarios, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para realizar trámites en el archivo judicial y reunirse con el Seremi de Bienes Nacionales. Se traslada por sus propios medios.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
15	8		41.217		16.487	
16	8	2011			16.487	41.217
						16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/